



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSKOS"

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
CHILE SUPPLY S.A.**

En Providencia, a 21 AGO. 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT N° 76.097.902-3, representada por don **GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1778 de 30 de noviembre de 2023, la Municipalidad readjudica a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 19 de junio de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 de la Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorandum N°12.249 de 4 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Ex.N°1105 de 6 de agosto de 2024**, se autoriza las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, que a continuación se indican, de la Línea 1: : "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", readjudicada a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.778 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"



Contrato
N° 137
de 2024



ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRA N°3	
6.1 Tableros eléctricos	
6.1.1 Gabinetes	UF13,43
6.1.2 Automáticos	UF12,93
6.1.3 Diferenciales	UF23,13
DISMINUCIÓN DE OBRA N°4	
6.2 Circuitos	
6.2.1 Canalización de circuitos de fuerza	UF21,99
6.2.2 Cableado de circuito de fuerza	UF 6,74
6.2.3 Enchufes circuitos de fuerza	UF13,43
6.2.4 Interruptores	UF 3,98
DISMINUCIÓN DE OBRA N°5	
6.3 Luminarias	UF 4,73
DISMINUCIÓN DE OBRA N°6	
6.4 Puesta a tierra	UF16,41
DISMINUCIÓN DE OBRA N°7	
7 Ejecución de proyectos	
7.2 Planos AS-BUILT	UF23,13
7.3 Obtención TE-1	UF14,18
TOTAL	UF154,08

El valor total de las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, asciende a la suma de UF154,08.- (Ciento cincuenta y cuatro coma cero ocho Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de UF1.425,4.- (Mil cuatrocientos veinticinco coma cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido, considerando las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

TERCERO: Las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 corresponden al 9,47% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en 12,39% del monto original contratado.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería don Gregorio Julio Valderrama Henríquez para representar a la empresa CHILE SUPPLY S.A., consta de escritura pública de Acta de Sesión de Directorio, celebrada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, con fecha 21 de



Contrato

N° 137

del 2024




diciembre de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.





Gregorio Valderrama Henríquez
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Chile Supply S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato

N° 134

de 2014